



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000001

## Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03 ENE 2018

### VISTO

La nota N° 1029-2017//INABIF.USPNNA de fecha 23 de noviembre de 2017, sobre licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares (capacitación) presentado por la trabajadora CAP **Sra. RUTH ELIZABETH CCUCHE CORITUMA**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 1029-2017//INABIF.USPNNA visto, la trabajadora CAP **Sra. RUTH ELIZABETH CCUCHE CORITUMA**, Trabajadora de Servicios II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, solicita CON EFICACIA ANTICIPADA por 60 días de licencia sin goce de remuneraciones asuntos particulares (capacitación desde el 27 de noviembre del 2017 al 25 de enero de 2018; el mismo que cuenta con la autorización de su Unidad de Línea;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48°, 49° inc. b) y 56° del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado con Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de Octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la R.M. N° 315-2005-MIMP y la Resolución Ministerial N° 038-2017-MIMP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR con EFICACIA ANTICIPADA**, sesenta (60) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares (capacitación) a la trabajadora **Sra RUTH ELIZABETH CCUCHE CORITUMA**, Trabajadora de Servicios II de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF, desde 27 de noviembre del 2017 al 25 de enero de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ABOG. GILBERTO E. ROMERO CARCELEN  
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano